



**I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

Lota, 07 de marzo del 2022.-

DECRETO N° 284.-

Vistos:

a) Correo electrónico de fecha 04.03.2022 de Sra. MILLISEN MORAGA AZOCAR mediante el cual informa que dio positivo a COVID-19, por lo que solicita modificar las fechas en que hizo uso de feriado;

b) Dto. Alcaldicio N° 550 © 02.02.2022 que autoriza feriado legal de 16 días al (a) funcionario (a) don (a) MILLISEN MORAGA AZOCAR, Directivo, grado 6° EMR., por el periodo comprendido entre el 11.02 al 04.03.2022;

c) Licencia médica folio 9230593-7 por un periodo de 04 días contados desde el 15.02.2022 hasta el 18.02.2022 del (a) funcionario (a) don (a) MILLISEN MORAGA AZOCAR

d) Certificado de Registro SIAPER folio N° 12868568 de fecha 09.02.2022;

e) Lo dispuesto en el Título IV, párrafo 3° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

f) Art. 52 de la Ley N° 19880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

g) D. F. L. N° 1/2006, de Ministerio del Interior publicado en D. O. de 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;

CONSIDERANDO:

1. Que el (a) funcionario (a) don (a) MILLISEN MORAGA AZOCAR, se encontraba haciendo uso de feriado legal durante el periodo comprendido entre el 11.02 al 04 de marzo 2022.

2. Que por haber salido positiva a COVID-19 tuvo que hacer uso de licencia médica según lo indicado en letra c) de los vistos.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

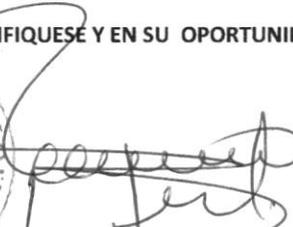
DECRETO:

1.- Regularícese modificación del feriado legal de 16 días hábiles del (a) funcionaria don (a) MILLISEN MORAGA AZOCAR, Directivo, grado 6° EMR, quedando solo en 12 días distribuidos desde el 11 al 14.02.2022 y desde el 21.02.2022 al 04.03.2022

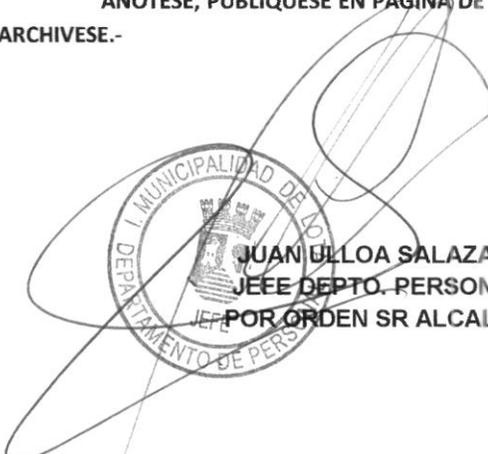
2.- Dejase establecido que el (a) funcionario (a) don (a) MILLISEN MORAGA AZOCAR, le quedan disponibles 4 días hábiles de feriado anualidad 2022, para la oportunidad que decida solicitar su uso dentro del año 2022.-

ANOTESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA

MUNICIPAL, NOTIFIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.-



ERNESTINA ROMERO AGUÑA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JUAN ULLOA SALAZAR
JEFE DEPTO. PERSONAL
POR ORDEN SR ALCALDE

AICR/JAUS/amp.-

Distribución:

- ✓ La indicada.
- ✓ Departamento de Personal.-
- ✓ Carpeta Personal.-
- ✓ Oficina Transparencia
- ✓ Archivo